



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 428-2012 - A/MDP

Pangoa, 15 de Mayo del 2012.

VISTO: Informe N°215-2012-UASA-SGA/MDP, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, que solicita formalizar el pago que quedaron pendientes la cancelación de Servicio de Consultoría, contraídas por la Municipalidad Distrital de Pangoa, que requieren del reconocimiento de Crédito Devengado del ejercicio fiscal 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 37° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.- Tratamiento de los compromisos y los Devengados a la culminación del año fiscal, numeral 37.1 indica que Los Gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; de manera singular, el numeral 37.2 refiere que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a los que fueron afectados; 37.3, narra que con posterioridad al 31 de Diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha;

Que, siendo la administración pública continua, asume el activo y pasivo de un periodo Fiscal que conlleva a establecer cuentas por pagar de remuneraciones, bienes, servicios, dietas, bonificaciones, ejecución obras y otros inherentes a la institución;

Que, al cierre del ejercicio Fiscal 2011, la Municipalidad Distrital de Pangoa, cuenta con créditos devengados a proveedores;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer la deuda contraída por el monto de S/. 30,500.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CON 00/00 NUEVOS SOLES), de las Ordenes de Servicio N° 2817, 2818 y 2819, en calidad de Devengado contraído por la Municipalidad Distrital de Pangoa en el ejercicio fiscal 2011; el mismo que se encuentra debidamente autorizado y habilitados presupuestalmente en las fuentes de financiamiento 07 FCM-A, META 00004 respectivamente, y que forman parte de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Administración, de acuerdo a una programación de pagos y su estricto cumplimiento de acuerdo a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
[Firma]
Gerardo R. Heróles Quintana
ALCALDE

428

490



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



INFORME Nº 215 -2012-U.A.S.A-SGA/MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
FECHA: 09 MAYO 2012
EXP: 331 HORA: 3:50
FIRMA: [Signature] Nº FOLIOS: 75

A : SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

DE : R. FREDY RAMOS ALEJOS
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

ASUNTO : CONSIDERACION DE PAGO DE DEUDA PENDIENTE

FECHA : PANGO, 09 DE MAYO 2012.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho para expresarle mis cordiales saludos, así mismo se remite adjunto, Ordenes de Servicio para su respectivo pago como deuda pendiente, siendo muy necesario su trámite mediante proceso de devengado, los expedientes son:

Nº	PROVEEDOR	DESCRIPCION	O/S	SI AF	MONTO
01	Constructora y Consultora Project Perú	Consultoría	2817	5215	10,500.00
02	Constructora y Consultora Project Perú	Consultoría	2818	5218	10,000.00
03	Constructora y Consultora Project Perú	Consultoría	2819	2516	10,000.00
	TOTAL				30,500.00

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
[Signature]
R. FREDY RAMOS ALEJOS
Jefe de Abastecimiento

PROVEEDOR: [Signature]
PASE A: [Signature]
PARA: [Signature]
FECHA: [Signature]

